La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. JUEVES 12 DE JULIO DEL 2018. NUM. 34,690

Sección A

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL Acuerdo S.D.N. No. 008-2018	A. 1 -
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE Acuerdo número-025-2018	A.
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL Certificación "Acuerdo No. 021	A. 4-10

Sección B
Avisos Legales B. 1 - 1
Desprendible para su comodidad

Secretaría de Defensa Nacional

ACUERDO S.D.N. No. 008-2018

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo N°. PCM-047-2014 publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de octubre del 2014, el Presidente de la República en Consejo de Ministros creó la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) inicialmente concebida como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y posteriormente reformada su creación preliminar mediante Decreto Ejecutivo número PCM-022-2015 publicado en "La Gaceta" en fecha 18 de mayo del año 2015, constituyéndola como una Institución de Seguridad Nacional y ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a la cual se le atribuyó entre otras competencias la aplicación de la Ley de Aeronáutica Civil y sus Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 183 numeral 3 de los Ingresos de la Administración Pública establec que a los titulares de las Instituciones Descentralizada y Órganos Desconcentrados les corresponde la cantida de quince mil lempiras (L.15.000.00), siempre qu estos funcionarios devenguen salario mensual igua o inferior al de los Secretarios de Estado. Asimism para otros funcionarios siempre y cuando devengue un salario menor al de un Subsecretario de Estado, l autorización de gastos de representación será realizad por el Presidente de la República con un monto máxim

de hasta diez mil lempiras (L.10,000.00) y su vigencia únicamente será para el presente ejercicio fiscal, a su vez esta función ha sido delegada por el señor Presidente de la República en el Doctor Jorge Ramón Hernández Alcerro por delegación de firma según Decreto Ejecutivo No. 031-2015.

POR TANTO:

En aplicación al artículo 183 numeral 3) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2018 y en base al Dictamen Legal de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, emitido por la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y del Acuerdo Ejecutivo N°. 031-2015 de fecha 01 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de noviembre de 2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el pago de gastos de representación para este año fiscal a los señores ISBELA BUSTILLO HERNÁNDEZ y ROBERTO O'CONNOR RODRÍGUEZ, Subdirectores de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), por un monto de diez mil lempiras (L.10,000.00) cada uno, por cumplir con los requisitos de Ley enmarcados en el artículo 183 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO: Para sufragar los gastos de representación autorizados en el numeral primero, la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) imputará el valor a la INSTITUCIÓN 0091, PROGRAMA 01, GERENCIA 001, UNIDAD EJECUTORA 001, FUENTE 1 ORGANISMO 99, OBJETO: 14300.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los quinc días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO POR DELEGACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ACUERDO EJECUTIVO No. 031-2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL